Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente la respuesta allegado por el señor Orlando Peña—Coordinador de Gestión del Talento Humano Fundación Hospital San José de Buga, el día **17 de abril de 2022**. (**Documento 18 del Expediente Digital**). Queda para proveer, Buga, Valle, **octubre 21 de 2022.**

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1807

Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía.
Demandante: Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento.
Demandado: Jairo León Vanegas Bedoya.
Rad. No.: 761114003003-**2022-00009**-00

ASUNTO:

En atención a la respuesta allegada por la Coordinadora Área Talento Humano—Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali -Valle — Consejo Superior de la Judicatura, informando que la orden de embargo e incluyó en el sistema de liquidación de nómina de los servidores judiciales Efinomina, pero que el demandado le aparece un (1) embargo activo y dos (2) más en proceso, ocupando el turno 3; se pone en conocimiento.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: **PONER** en conocimiento a la parte demandante, la respuesta enviada por la Coordinadora Área Talento Humano—Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali -Valle —Consejo Superior de la Judicatura**.**

CUMPLASE.

La juez;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864d56a17f46e637bc5e4aee0551ac32f2e309a72c3150da89e6510255e77ae9**

Documento generado en 21/10/2022 04:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
N O T I F I C A C I Ó N
Estado Electrónico No. 149.

El anterior auto se notifica hoy
24 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf12ee358ba6a5e6070ef48ded41dece586484eb3d60b5fb157df75f8dfad37**

Documento generado en 24/10/2022 07:43:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica